

PROGRAMA ESPECÍFICO PARA MUJERES EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Boletín Público Normativo N° 620

Objetivo General

Proveer estándares adecuados respecto al trato y tratamiento de las mujeres privadas de la libertad, abordando los riesgos y necesidades específicas, a fin de contribuir al desarrollo personal de su identidad mediante el trato digno y el ejercicio pleno de sus derechos.

Objetivos Específicos

1. Promover en las mujeres privadas de la libertad la reducción de la reincidencia y el desistimiento del delito, mejorando la calidad de vida intramuros y evitar toda forma de discriminación.
2. Brindar a las mujeres un adecuado acceso a la salud integral.
3. Generar igualdad de oportunidades y condiciones en materia tratamental conforme a sus necesidades.
4. Ofrecer herramientas laborales, culturales y sociales que permitan disminuir la vulnerabilidad en materia social, para facilitar un adecuado retorno al medio libre.
5. Otorgar a las mujeres embarazadas o con hijos alojados junto a ellas los beneficios que les corresponden conforme a sus necesidades.
6. Sensibilizar y capacitar al personal penitenciario sobre las normativas vigentes en materia de género, derechos humanos, principios de igualdad y no discriminación.

Lugar de aplicación

El programa será de aplicación en todos los Complejos y Unidades del Servicio Penitenciario Federal que alojen a mujeres privadas de la libertad que voluntariamente decidan incorporarse al mismo.

Personal interviniente

A los fines de la aplicación del presente programa todo el personal de los establecimientos que alojen mujeres debe participar activamente y respetar los contenidos del mismo.

Fases

El programa consta de tres fases:

Fase I

Evaluación diagnóstica individual al ingreso al establecimiento y evaluación del riesgo inicial.

En entrevistas individuales se llevarán diferentes evaluaciones para poder conocer a cada mujer privada de libertad, a saber:

- Protocolo de clasificación de riesgo inicial.

- Entrevista de todas las áreas de tratamiento para la confección de los legajos y de los informes correspondientes para la detección de las necesidades particulares, evaluación y adecuación de un tratamiento específico.
- Determinación si han sido víctimas de violencia de género o abuso sexual, el cuidado de sus hijos menores, las actividades laborales, el grado de instrucción.
- Evaluación y diagnóstico de consumo de sustancias psicoactivas.
- Intervención con mujeres portadoras de HIV/SIDA.
- Detección precoz de factores de riesgo suicida.
- Anamnesis completa de su estado de salud.

La duración de esta fase estará sujeta a la situación legal de cada una de las mujeres privadas de libertad.

Fase II

Evaluación y tratamiento específico de cada una de las necesidades subjetivas asociadas al comportamiento infractor de las mujeres privadas de libertad

A partir del análisis específico de las mujeres privadas de libertad se ha comprobado que la seguridad, el respeto y la dignidad son fundamentales para poder realizar un cambio en la conducta.

Para mejorar los resultados en el comportamiento se debe proporcionar un entorno seguro y confiable en todos los servicios brindados. Esto se deberá tener en cuenta en virtud de que la vida de las mujeres esta signada por la falta de oportunidades en la construcción y en el mantenimiento de los lazos sociales y familiares que faciliten una adecuada inclusión social, al medio libre, la falta de proyectos y oportunidades al egreso, que permitan un desarrollo integral de la persona dentro de la sociedad, en base a principios de igualdad, una sociedad discriminatoria y excluyente es lo que dificulta la inclusión en lo cultural, laboral, educacional y en el ámbito de la salud de estas mujeres.

La duración de esta fase estará sujeta, a la evaluación realizada en la FASE I y a las sugerencias e indicaciones de los responsables de las diferentes áreas de tratamiento para cada mujer individual. Además se considerará, según corresponda, el monto de la condena. Los resultados y evaluación de logros deberán ser realizados trimestralmente.

Programas de acceso a la salud integral: asistencia médica, psicológica integral

Se aplicarán programas de asistencia psicofísica integrales, para atender la salud, el bienestar general y la prevención de enfermedades.

El objetivo prioritario de la asistencia integral, es mejorar la calidad de vida intramuros de las internas, para lo cual se focalizará la atención en la detección temprana y tratamiento de patologías somatopsíquicas y de corresponder se realizará el acompañamiento terapéutico acorde al caso.

En razón a que el HIV/SIDA es una de las patologías que presenta parte de la población penal se aplicarán estrategias efectivas que permitan prevenir su contagio y, asimismo, garantizar un

acceso al tratamiento correspondiente. En todos los casos se ofrecerán los estudios para detectar HIV/SIDA, y también la contención emocional de los pacientes.

En caso de detectarse el consumo de sustancias psicoactivas, se ofrecerá la incorporación al programa de atención a grupo de adictos (AGA) o la derivación al Centro de Rehabilitación para Drogadependientes, programas que dependen del Área Médica de tratamiento, quienes cuentan con la experticia para la resolución del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Se incorporara al Programa de prevención al suicidio a aquellas mujeres a las que se les haya detectado riesgo suicida. Además se brindará tratamiento psicológico individual o grupal sobre aquellas situaciones que lo merezcan.

Programa de Tutorías Penitenciarias

El programa de tutorías penitenciarias, es una estrategia de gestión institucional que trasciende el tratamiento penitenciario. Su objetivo fundamental es revalorizar el alcance pedagógico de la función penitenciaria, creando la figura del tutor penitenciario, caracterizado por ser un agente de prevención que promueve un vínculo más cercano y de escucha directa con la población penal, generando empatía, trato humanitario y equitativo, lo que propiciara una mayor predisposición de las mujeres privadas de libertad hacia el tratamiento penitenciario e intensificara la seguridad y el orden dentro del establecimiento penitenciario (Boletín Público Normativo Nro. 577).

Comités de Convivencia

Desde la Dirección Nacional se ha desarrollado e implementado un programa tendiente a la reducción de los índices de conflictividad y violencia en los establecimientos carcelarios, a partir, entre otras cosas, del mejoramiento de la convivencia.

En el marco de ese programa, se enmarca la organización e implementación de los Comités de Convivencia en los establecimientos. El objetivo propio de los mencionados Comités, es poder configurar espacios propicios para que las mujeres, por medio de las representantes de sus pabellones, puedan plantear aquellas cuestiones que afecten a la generalidad de la población penal y, asimismo, puedan contribuir en el diseño de acciones tendientes a la búsqueda de soluciones.

Los temas a tratar en los comités podrán ser concernientes al trato y régimen penitenciario, tales como visitas, requisa, educación, trabajo, salud, audiencias, progresividad de régimen y demás cuestiones vinculadas a la convivencia diaria entre las mujeres y el personal penitenciario. De esta manera, se posibilita el favorecimiento y desarrollo de mecanismos de comunicación entre las mujeres y el personal penitenciario; lo que redundará en la disminución de los niveles de conflictividad y violencia, y en el mejoramiento de la convivencia entre todos los actores (Boletín Público Normativo Nro. 347).

Talleres de reflexión y autoconocimiento

Se implementarán “talleres de reflexión y autoconocimiento”, los cuales estarán destinados a crear un clima propicio para lograr la mejor convivencia entre las internas.

De este modo, se busca ofrecer a las personas pautas para el autoconocimiento, permitiéndoles reflexionar sobre su vida presente y múltiples causas que hacen a su problemática.

Se aspira a la generación de hábitos y responsabilidades, con el fin que la persona pueda establecer objetivos a lo largo de su vida. También, dentro del ámbito del taller se buscará que las mujeres, puedan adquirir flexibilidad en el estilo de pensamiento mediante el desarrollo de nuevas ópticas que permitan un cambio en el aspecto emocional y comportamental.

A través del uso de técnicas cognitivo-conductuales, se pretende que las personas puedan aprender a expresar sentimientos y emociones.

Talleres Terapéuticos

Se deberán tratar las problemáticas específicas del colectivo. Para ello se prevé la implementación de talleres y charlas informativas para capacitar a las mujeres en materia de prevención de enfermedades y cuidado de la salud, violencia de género, abuso sexual, cuidado de los hijos y prevención primaria.

Para el dictado de los mismos, se convocará a los organismos estatales encargados de cada temática particular, los que acompañarán a los agentes de los establecimientos en la capacitación y formación.

Taller sobre prevención de enfermedades y cuidado de la propia salud y la de sus hijos

El mismo estará destinado a todas las mujeres privadas de libertad tengan o no hijos.

Objetivo: Sensibilizar y concientizar a la población femenina sobre el cuidado del propio cuerpo y el de los otros.

Metodología de aplicación: Creación de grupos reducidos de participantes (entre 8 y 10). Se realizarán dos encuentros semanales de dos horas de duración.

Tras evaluar el perfil de salud de la mujer (fase I), quedando registro en su historia clínica, aparecen enfermedades y lesiones de su infancia, el uso de diferentes medicamentos, su salud reproductiva, su exposición a la violencia, intervenciones quirúrgicas, entre otros indicadores que afectarán su salud a medida que avance su vida, es por eso que deberán tomarse en cuenta para realizar un cambio prospectivo.

En los encuentros se trabajará en la prevención de enfermedades: infecto-contagiosas y de transmisión sexual; su estructura y densidad ósea; la condición de sus articulaciones; su salud endocrina, del corazón y de los pulmones; su presión arterial, nivel de colesterol, etc. para determinar los riesgos a los que podría estar expuesta y cómo reducirlos.

Asimismo, en una segunda etapa se informará y capacitará a las mujeres en relación al cuidado de los primeros años de los hijos, la importancia de la lactancia materna, sistema de vacunas, controles médicos periódicos y toda aquella información de vital importancia para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas.

Taller sobre Violencia de Género

Destinado a aquellas mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia: doméstica, psicológica, física.

Objetivo: Fomentar la construcción de una identidad individual, favoreciendo la adquisición de habilidades para enfrentar las situaciones de maltrato y para evitar la conformación de vínculos patológicos del tipo agresor-agredido.

Metodología de aplicación: En forma grupal, y con refuerzo en psicoterapia individual una vez por semana. Los grupos serán de 10 a 15 integrantes y se realizará una vez por semana.

Se utilizarán técnicas cognitivo conductuales del tipo role playing, para recrear las situaciones problemáticas, poner a consideración del grupo dicha situación y pensar nuevas soluciones de conflicto. Esto conlleva a repensar las situaciones introyectando las nuevas soluciones para no volver a repetir las historias.

Víctimas de abuso sexual: dada la complejidad de dicha problemática, lo conveniente será desplegar dicha temática en el ámbito de una psicoterapia individual. Pese a ello se realizarán charlas informativas, psicoeducativas y de prevención tanto para las mujeres como para que sean transmisoras a sus hijos menores del cuidado del propio cuerpo.

Las charlas informativas se realizan mensualmente y estarán convocadas todas las mujeres que deseen participar.

Educación formal

Se encuentra garantizado el pleno acceso a los niveles de educación formal, estipulados por la Ley de Educación Nacional Nro. 26.206, a fin de lograr que las personas privadas de la libertad cumplan con la educación obligatoria.

Asimismo, las mujeres privadas de libertad, contarán con la posibilidad de continuar con sus estudios tanto terciarios como universitarios.

Centro de formación profesional

Es menester brindar las herramientas necesarias para una inclusión social con igualdad de oportunidades.

La formación profesional les garantizará, a través de herramientas eficaces, mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Actividades culturales, recreativas, y deportivas.

Estas actividades estarán orientadas a fomentar la participación y comunicación entre ellas, favoreciendo así una convivencia armónica.

Trabajo

El acceso al mercado laboral es otro de los puntos vulnerables expuestos por distintos estudios. Un gran porcentaje de la población de mujeres privadas de la libertad ha realizado tareas de precaria estabilidad y trabajos no formales, es por ello de vital importancia brindarle las herramientas para

mejorar su condición socio-económica, a través de la realización de actividades laborales intramuros.

Fase III

Puesta en marcha del principio de responsividad [disposición a responder, adaptabilidad] con una visión prospectiva.

En esta última fase se trabajará para el momento previo en que las mujeres recuperen su libertad. Para ello deberán preverse todas aquellas situaciones que podrían presentarse al momento de la libertad, es por esto que desde el ingreso de las mujeres a un establecimiento carcelario se trabajará en la detección de su problemática y sus factores de riesgo.

Para ello es menester poder trabajar con el principio de responsividad el cual se refiere al hecho de que las intervenciones de aprendizaje social son las formas más efectivas de enseñar nuevos comportamientos. El proceso de socialización se prolonga durante toda la vida de una persona, es por esto que dentro del ámbito penitenciario, el proceso de socialización puede realizarse a través de técnicas cognitivo-conductuales o por medio del cumplimiento de metodologías que apelen al cumplimiento del régimen.

La disposición a responder que sugiere el principio de responsividad y la suerte de adaptabilidad, debe ser considerada al momento de realizar una intervención a una persona específica. De esta forma se pondera la individualidad de cada una de las mujeres privadas de libertad quienes reciben una intervención y el modo en que ellas puedan capitalizar positivamente sus logros.

Esta fase deberá corresponder con el último periodo de la progresividad del régimen penitenciario, es decir que las mujeres se encuentren incorporadas al Periodo de Prueba, ya que es la fase final del tratamiento. Esta fase será evaluada y revisada mensualmente a través de cada una de las áreas de tratamiento, ya que resulta de vital importancia evaluar el modo en que se han incorporado las habilidades prosociales para no incurrir en conductas de riesgo que las lleven a cometer nuevos delitos estando en libertad.

Programas y talleres orientados al sostenimiento y construcción de lo socio-familiar con proyección al medio libre: Se incluirá a las mujeres en los programas que contemplen la vinculación con su grupo familiar, (en los casos en que hubiere) o se deberá trabajar en el armado de una red social de contención, para ello se trabajará conjuntamente con los organismos encargados de velar por los derechos de las mujeres. Se realizarán prácticas para la preparación hacia el medio libre a través de la profundización en los programas de Pre egreso y se realizarán supervisiones de Salidas Transitorias para evaluar y posteriormente reforzar aquellos aspectos disvaliosos de la conducta.

Capacitación laboral

La capacitación dictada además de constituir una salida laboral que facilitara el auto-sustento en el medio libre, también contribuye a la integración de las personas en la sociedad proporcionando herramientas que propendan a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales tendientes a disminuir la vulnerabilidad en la cual se encuentran inmersas.

Centro de Formación Profesional

Es menester brindar las herramientas necesarias para una inclusión social con igualdad de oportunidades.

La formación profesional les garantizará, a través de herramientas eficaces, mayores posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Mujeres trans

Sin perjuicio de la aplicación del programa específico para atender las necesidades de las mujeres trans, el presente programa será aplicable en los establecimientos que las aloje siempre que contribuya al desarrollo personal de su identidad de género y el ejercicio pleno de sus derechos.